

**Tercer Informe de actividades de la Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez
Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Movilidad Urbana y
Conurbación.**

Comparezco a este Ayuntamiento en pleno a rendir mi informe anual de actividades como regidora, en cumplimiento de lo dispuesto por el marco legal que a continuación enumero:

○ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 6o. *La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.*

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. *Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*

I. *Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive*

002813



del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

- **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**

Artículo 49. Son **obligaciones** de los Regidores:

I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;

II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;

III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;

IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;

V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;

VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;

VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;

VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;

IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apege a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y

X. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

- *Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.*

ARTÍCULO 30. Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.

En esta administración, y sobre todo en el último año se han impulsado diversas iniciativas que buscan consolidar el combate a la desigualdad, la innovación gubernamental, mejorar las condiciones de seguridad de los ciudadanos, entre otras, mediante varios esquemas y para los cuales he participado manifestando mi voto para su aprobación:

- Aprobación del Reglamento de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres, del municipio de Zapopan, Jalisco.
- Aprobación del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el municipio de Zapopan, Jalisco.
- Aprobación del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Aprobación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Zapopan, Jalisco.
- Aprobación del Reglamento para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Aprobación del Reglamento de Movilidad, Transito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Aprobación de iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

De igual manera, se ha trabajado de manera constante en la revisión y actualización de diversos ordenamientos municipales para su mejor interpretación y aplicación, en beneficio de los zapopanos.

Así mismo y en ejercicio de las capacidades legales inferidas en la figura de regidor, he presentado los siguientes puntos de acuerdo e iniciativas:

PUNTOS DE ACUERDO.-

- Punto de Acuerdo, presentado por la suscrita a fin de que se emitan las instrucciones a efecto de que se acompañen aquellas obras de rehabilitación, pavimentación o remodelación de vías públicas, con el programa "Zapopan mi colonia".
- Punto de Acuerdo, presentado por la suscrita y que tiene por objeto llevar a cabo un exhorto a las empresas que son administradoras de puentes peatonales a fin de que lleven un correcto mantenimiento de los mismos.

INICIATIVAS PRESENTADAS.-

Se continuo con la gestión y seguimiento de la iniciativa del Reglamento de Movilidad, Transito y Seguridad Vial del Municipio de Zapopan, Jalisco; el cual fue aprobado en Comisiones así como por parte del Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, originando este seguimiento el primer reglamento especializado en la materia de movilidad del área metropolitana, que gracias a la participación de distintos sectores y fracciones, cuida y procura aumentar la seguridad para todos los usuarios de los distintos modelos de movilidad en el municipio, al mismo tiempo que otorga los elementos necesarios a las autoridades pertinentes para su puntual aplicación.

COMISIONES.-

Parte de las responsabilidades que se confieren a la figura de regidor, se encuentran formar parte en algunas de las comisiones que están contempladas en el Reglamento de la Administración Municipal de Zapopan, Jalisco, esto con el objeto de abonar al análisis plural, al estudio y posterior dictaminarían y que tiene como fin dar respuesta oportuna a las diversas solicitudes que recibe este ayuntamiento, tanto por parte de los compañeros regidores de las distintas fracciones así como de la ciudadanía en general y las diversas cámaras y asociaciones.

Comisión que presido:

- Comisión colegiada y permanente de Movilidad Urbana y Conurbación.

En este año, esta comisión ha sesionado un total de **12 ocasiones**, en las que hemos estudiado y sometido a votación diversos dictámenes que resuelven peticiones ciudadanas o de los Regidores que por su materia fueron turnadas a la Comisión que presido, celebrando nuestras sesiones con las siguientes fechas:

1. 25 de Septiembre del 2017.
2. 23 de Octubre del 2017.
3. 21 de Noviembre del 2017.
4. 11 de Diciembre del 2017.
5. 25 de Enero del 2018.
6. 12 de Febrero del 2018.
7. 15 de Marzo del 2018.
8. 11 de Mayo del 2018.
9. 22 de Junio del 2018.
10. 16 de Julio del 2018.
11. 24 de Julio del 2018.

12.13 de Agosto del 2018.

Comisiones en las que participo como vocal:

- Comisión colegiada y permanente de Desarrollo Social.
- Comisión colegiada y permanente de Ecología.
- Comisión colegiada y permanente de Desarrollo Económico y del Empleo.
- Comisión colegiada y permanente de Mejoramiento de la Función Pública.
- Comisión colegiada y permanente de Promoción Cultural.
- Comisión colegiada y permanente de Salud.
- Comisión colegiada y permanente de Participación Ciudadana.
- Comisión colegiada y permanente de Servicios Públicos.
- Comisión colegiada y permanente de Transparencia y Acceso a la Información.
- Comisión colegiada y permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.
- Comisión colegiada y permanente de Recuperación de Espacios Públicos.

Además de participar en las señaladas comisiones, soy integrante del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Zapopan y del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN.

ATENCIÓN CIUDADANA.-

Se mantiene una disposición diaria de atención a la ciudadanía en general, que ha resultado en la atención de un aproximado de 700 personas. Este seguimiento resulto en apoyos diversos, para las cuales se han gestado servicios de asesoría y canalización a las distintas dependencias, manteniendo en todo momento un código de conducta de sensibilidad y empatía, que resulte en la pronta resolución de las problemáticas que aquí se vierten.

Se ha procurado mantener una gestión cercana a la gente, razón por la cual he mantenido el esquema de trabajo en campo, visitando diversas colonias donde se detectaron varias problemáticas así como por invitación de los propios vecinos, para poder conocer de primera mano las distintas problemáticas que en el municipio se presentan y buscando en todo momento, de la mano de la ciudadanía, encontrar soluciones prontas y que tengan impacto en el desarrollo de la vida de la comunidad zapopana.

CONCLUSIÓN.-

Durante este tercer año de trabajo, que ha sido sobretodo un periodo de cierre de la gestión para la cual fui electa junto con mis compañeros de fracción, he sido constante en consolidar las políticas públicas que he propuesto desde el inicio de esta administración, cuidando en todo momento que tal empuje perdure desde la gestión de iniciativas, dando seguimiento puntual hasta la aprobación y aplicación de las mismas, velando siempre por el interés común sin descuidar la sustentabilidad del desarrollo de la ciudad. Además, se procuró que todo zapopano que tuviera a bien visitar esta oficina encontrara en ella un servicio público de calidad, abierto al diálogo y la gobernanza.

A T E N T A M E N T E

ZAPOPAN, JALISCO, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO.

“2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA.”


REGIDORA MYRIAM PAOLA ABUNDIS VAZQUEZ

**PRESIDENTE DE LA COMISION COLEGIADA Y PERMANENTE DE
MOVILIDAD URBANA Y CONURBACION**

C.c.p. Archivo

MPAV/DPBO/ctra